

RDO. 2008-00206-00 SECRETARIA. Corozal Julio 17 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que la apoderada demandante renunció al poder conferido.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, julio diecisiete (17) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2008-.00206-00

Demandante BANCO AGRARIO COLOMBIA

Demandado RAFAEL ANTONIO CASTRO

ATENCIA

ASUNTO RENUNCIA DE PODER

Como la apoderada de la parte demandante ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado mediante correo electrónico, así las cosas el Juzgado **RESUELVE**

Acceder a la renuncia presentada por la apoderada de la parte demandante doctora CARMENZA ALVAREZ MEDINA identificada con la C.C. No.64.576.192 y T.P. No.102.986. Entiéndase separada de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZY CURY OSORNO
JUEZA